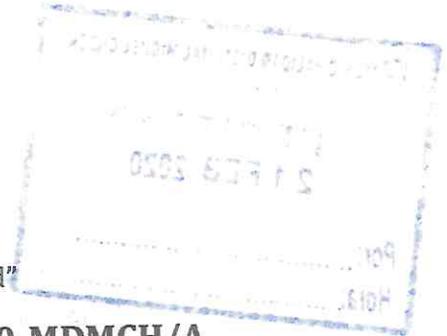




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 123-2020/MDMCH-OAF-UL el Jefe de Logística solicita la conformación de Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2020-MDMCH-CS "Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para el año 2020";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, en materia de Contrataciones, deben aplicar en toda su extensión la normativa emanada de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante la Ley N° 30225, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 344-2018 -EF, y sus respectivas modificaciones;

Que, de conformidad con el Art. 22° y 23° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un Comité de Selección, que se encargará del respectivo proceso de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

Que, mediante Informe N° 123-2020/MDMCH-OAF-UL el Jefe de Logística remite una propuesta de miembros que conformen el comité de selección para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDMCH-CS, Primera Convocatoria para la Contratación de Bienes: "Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para el año 2020";

Que, de conformidad a lo normado por las directivas del Programa del Vaso de Leche y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

.../// va a folio N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

.../// viene de R.A. N° 059-2020-MDMCH/A, de fecha 21-02-2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDMCH-CS, para la Contratación de Bienes "Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para el año 2020", de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

Presidente : Wilson Stalin Cornejo Sojo DNI N° 42727767
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Primer Miembro : Luis Frano López Orozco DNI N° 02606131
Especialista en Contrataciones - Unidad de Logística
Segundo Miembro : Olinda del Pilar Dioses Guzmán DNI N° 40891344
Gerente Municipal



SUPLENTE:

- César Augusto Chorres Guerra DNI N° 41708111
Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- Omar Alexis Pasapera Bautista DNI N° 44501927
Jefe de Asesoría Legal
- Francisco Abad Guerra DNI N° 03648501
Jefe de Logística



ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR al Comité de Selección a contar con la Asesoría y/o Consultoría externas para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus funciones, dentro del marco de la Normativa de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los integrantes del Comité de Selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE